



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leonardo Víctor CANTONI, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 128/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Comunicaciones y Gestión de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Datos, al alumno Leonardo Víctor CANTONI, Legajo Nº 18982, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1793/2010

UTN

mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO